

CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1564/22

Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dos de febrero de dos mil veintidós, en la **Clínica Dental CABEZÓN Y FERNÁNDEZ**, sita en la _____ en PAMPLONA (Navarra), con NIF _____.

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es _____ a nombre de **CABEZÓN Y FERNÁNDEZ, S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 16 de octubre de 2020. _____

La Inspección fue recibida por D. _____, gerente de la clínica y D.ª _____, odontóloga cotitular de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. _____

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en dos salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1. Un equipo de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____, de _____ y _____ de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____, de _____ y _____ de tensión e intensidad máximas, respectivamente. -----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. ----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 2 y su puerta de acceso, se encontraban plomadas. -----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital. -----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0,5 mm de espesor. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: _____, _____ y _____, Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: _____, _____ y _____, Tasa de dosis: _____.
Condiciones de disparo: _____, _____ y _____, Tasa de dosis: _____, -----



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de I _____ y _____, odontóloga contratada por la clínica. -----

- Realizan el control dosimétrico de las trabajadoras clasificadas como expuestas, las anteriormente mencionadas, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por firma _____ de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. -----

- Las trabajadoras expuestas a las radiaciones estaban clasificadas como categoría "B". -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 29/06/21. --

- Que estaba disponible un certificado de grado de conformidad de la instalación de fecha 13/07/21. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 15/09/20. -----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación. -----

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN el informe periódico de actividades. -----



SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a tres de febrero de dos mil veintidós.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Clínica Dental CABEZÓN Y FERNÁNDEZ**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA

PAMPLONA, A

DE 2022